

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 718** *Orden ECD/43/2016, de 22 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.*

Advertidos errores en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2015), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 121722, en la última línea del apartado 4 del artículo 11, donde dice: «... los porcentajes de participación efectiva de cada empresa productora en el proyecto», debe decir: «... los porcentajes de participación efectiva de cada empresa productora en cada proyecto».

En la página 121723, en la tercera línea del apartado 3.j) del artículo 12, donde dice: «... Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o la norma que en su caso la sustituya, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa», debe decir: «... Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, o norma que, en su caso, la sustituya.»

En la página 121723 en la última línea del apartado 1 del artículo 13, donde dice: «... orden ministerial reguladora de los ingresos», debe decir: «... orden ministerial reguladora de los ingresos de explotación de las obras cinematográficas y audiovisuales.»

En la página 121726, en la primera línea del artículo 17, donde dice: «... 1.300.000 euros» debe decir: «... 1.400.000 euros».

En la página 121728, en la segunda línea del apartado a) del artículo 21, donde dice: «... primer pago anticipado de la ayuda», debe decir: «... primer pago de la ayuda».

En la página 121733, en la última línea del apartado 1 del artículo 35, donde dice: «...superar el 75% del coste reconocido ...», debe decir: «...superar el 75% del coste reconocido al cortometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales».

En la página 121736, en la última línea del párrafo primero del artículo 44, donde dice: «... que deberán aportarse en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda», debe decir: «... que deberán aportarse en el momento de la justificación de la ayuda».

En la página 121744, en el segundo renglón del apartado 3.1 del anexo I, donde dice: «si es una distribuidora con una recaudación superior a 0,5 M millón de euros en el año anterior», debe decir: «si es una distribuidora con una recaudación superior a 0,5 millones de euros en el año anterior».

En página 121744, en el apartado 3.3:

Donde dice: «Con contrato o compromiso en firme previo rodaje (...))», debe decir: «Con contratos o compromisos en firme previo rodaje (...))»

Donde dice: «Contrato por un importe igual o superior a 750.000 euros», debe decir: «contratos por un importe igual o superior a 750.000 euros».

Donde dice: «Contrato por un importe igual o superior a 500.000 euros», debe decir: «Contratos por un importe igual o superior a 500.000 euros».

Donde dice: «Contrato por un importe igual o superior a 300.000 euros», debe decir: «Contratos por un importe igual o superior a 300.000 euros».

Donde dice: «Contrato por un importe igual o superior a 100.000 euros», debe decir: «Contratos por un importe igual o superior a 100.000 euros».

En la página 121747, en el primer renglón, donde dice: «Gasto realizado en España (hasta 5 puntos no acumulables)», debe decir: «Gasto realizado en España».

Madrid, 22 de enero de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.